



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López**

**Nombre del trabajo: Mapa Conceptual**

**Materia: Derecho Corporativo**

**Grado: 5**

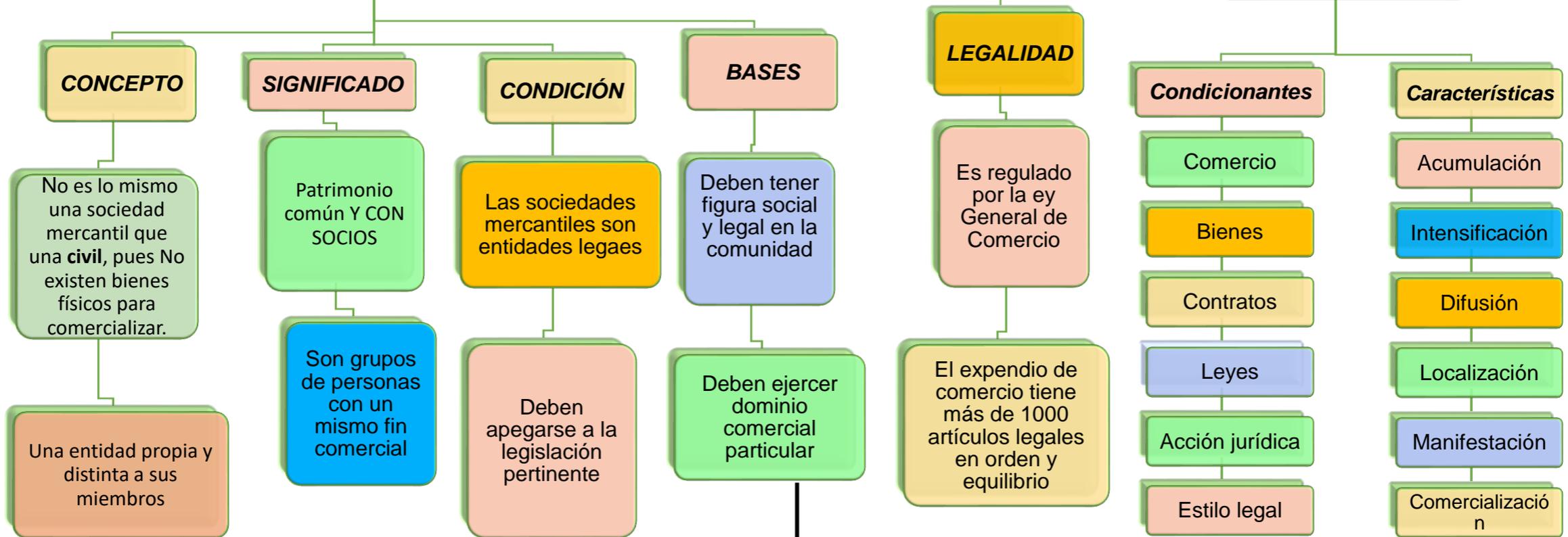
Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de febrero de 2021.

# SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES

La sociedad mercantil o sociedad comercial es una sociedad que tiene como objetivo la realización de actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil y se diferencia de una sociedad civil en el hecho de que esta última no contempla en su objeto social actos mercantiles.

## ASPECTOS CONCRETOS

## GENERALIDADES



Ante la implementación de una regla dentro de la misma, es necesario consultar la legislación actual para evitar cometer una infracción importante.

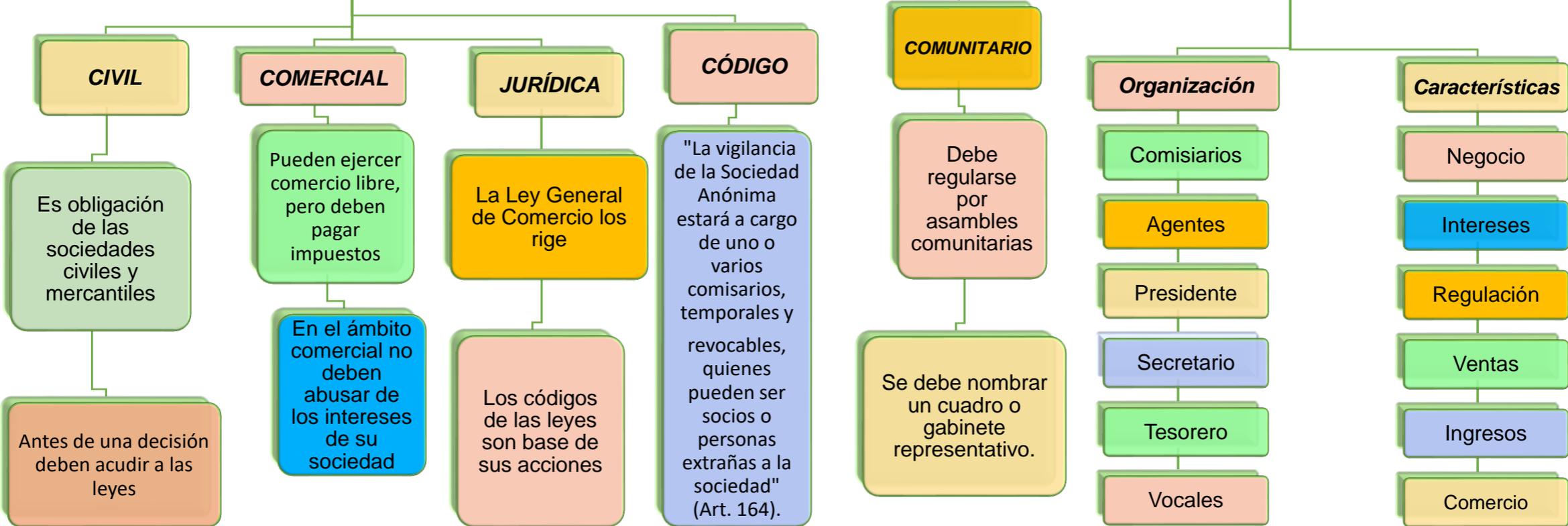
Es importante que el contrato mercantil esté regulado y reúna características

No se debe de hacer a un lado el punto de empuje en torno a que las acciones mercantiles sean legales

### LEGISLACIÓN

Las **características** de una sociedad mercantil: Es un ente colectivo con un interés o propósito común. Uno de ellos es el propósito de obtener ganancias a través de actos lucrativos comerciales (lo cual lo diferencia de una sociedad civil).

### PRINCIPIOS BÁSICOS



## **BIBLIOGRAFÍA:**

- Cascante, M. C., & Duque, M. V. (2015). *Sociedades mercantiles*. Universidad Católica de Colombia.
- Molina, Z. M., & Vera-Colina, M. A. (2010). Análisis de la relación entre la rentabilidad y el riesgo de las sociedades laborales y sociedades mercantiles convencionales. *Tendencias*, 11(1), 97-116.
- Rojo, Á., & Beltrán, E. (2009). *La responsabilidad de los administradores de las sociedades mercantiles/dirección*, Ángel Rojo, Emilio Beltrán. Valencia: Tirant lo Blanch, 2008..